

SE TERMINA EL AÑO LEGISLATIVO 2011 EN EL CONGRESO

Con la última sesión del 30 de noviembre, ambas cámaras legislativas concluirán el período ordinario del presente año. ¿Cuáles fueron las normas penales que se sancionaron este año? En este informe contamos a nuestros lectores lo que fue ley, lo que quedó pendiente y también lo que quedó para el olvido.

Por Jorge Benavídez.

Más allá del producto obtenido de la labor parlamentaria de este año nadie podrá negar que el 2011 fuera intenso, en cuestión de tratamientos de iniciativas penales o reformas a la Justicia Nacional o Federal en ambas cámaras del Congreso Nacional.

Tal cual como lo adelantáramos a principios de 2011, no obstante ser el presente un año electoral, se pusieron en consideración del seno de la Comisión de Justicia y Asuntos Penales del Senado y de Legislación Penal de la Cámara de Diputados, temas de relevancia no sólo por los efectos de la sanción de una nueva norma, sino también por el debate generado en torno a ellos.

Así, el Senado dio el puntapié inicial con la media sanción del primer tema importante, aprobando por unanimidad la modificación del artículo 63 del Código Penal¹, que propuso extender el plazo de la prescripción de la acción penal, en los casos de delitos cometidos contra la integridad sexual de menores. Al cruzar la calle Rivadavia, el proyecto también fue sancionado por unanimidad, transformándose en la ley 26.705 el 7 de setiembre de este año.

Un punto interesante de esta nueva ley que modificó el instituto de la prescripción de la acción penal, no lo es solamente la aprobación unánime –aunque

¹ Ver expediente S-3724/10 en www.senado.gov.ar

fue cuestionada por algunos juristas-- sino la composición variopinto de los legisladores autores del proyecto de ley: Estenssoro (C.C), Escudero (P.J Federal), Pichetto (PJ FpV), Montero (UCR), Bongiorno (P.J FpV), Bortolozzi (P.J disidente), Morandini (Alianza Frente Cívico) y Juez (Alianza Frente Cívico).

El segundo movimiento importante le correspondió a la Cámara de Diputados con la sanción el 11 de abril de un proyecto de ley llegado en revisión del Senado², de autoría de las senadoras Escudero (P.J disidente) y Morandini (Alianza Cívica) sobre la tipificación en el Código Penal del delito de desaparición forzada de personas, que se transformó por unanimidad en la ley 26679, cuyo debate comentáramos en números anteriores³.

A fines de mayo, la Cámara de Diputados también envió al Senado un proyecto de ley que propuso la modificación a la ley 25246 de lavados de activos. La iniciativa fue sancionada en la Cámara alta el 1° de junio y lleva el número de ley 26683⁴. El Poder Ejecutivo logró imponer su letra en Diputados⁵ y motorizó la iniciativa en el Senado amparándose en la necesidad de modificar la ley para dar cumplimiento a los acuerdos con el GAFI.

El trámite fue bastante debatido pero se le dio prioridad a su aprobación, a condición de que el Senado diera sanción también a un proyecto de ley para modificar posteriormente (ley correctiva) lo que se estaba aprobando, el cual, hoy duerme el sueño de los justos del otro lado de la calle Rivadavia.⁶

² Ver en www.senado.gov.ar expedientes S-933/10 y S-941/10.

³ Ver artículo en el número 103 de nuestra revista.

⁴ Ver Expediente CD 40/11 en www.senado.gov.ar

⁵ Ver también en www.diputados.gov.ar, expedientes PE 15/10 y D 1335/11

⁶ Ver artículo sobre el tema en el número 124 de nuestra revista.

También el 1° de junio el Senado convirtió en ley un proyecto llegado en revisión de la Cámara baja, sobre la implementación del expediente electrónico en los estrados judiciales⁷. El proyecto de ley fue autoría del diputado Dato (FpV) y se debatió en la Cámara alta con la participación de los dos colegios de abogados de la CABA, la Asociación de Magistrados, la Corte Suprema de Justicia y la Cámara Nacional de Casación Penal⁸. La iniciativa fue sancionada por unanimidad y es la actual ley 26685.

Una muy buena iniciativa llegada en revisión al senado desde la Cámara baja, referida al acceso a la educación pública para las personas privadas de su libertad fue sancionada por unanimidad el 27 de julio, transformándose en la ley 26695⁹.

La nueva norma, modificó el Código Penal y la Ley 24600, de Ejecución Penal¹⁰ y del debate en Comisión participaron el Procurador Penitenciario de la Nación, Dr. Francisco Mugnolo y el Dr. Marcelo Pelussi, Juez de Ejecución Penal.

Finalmente el 7 de setiembre, la Cámara de Diputados dio sanción a un proyecto llegado en revisión del Senado, por el cual la nación transfirió a la CABA, la competencia en materia penal de varios delitos que actualmente se encuentran en la órbita del fuero correccional de la Justicia Nacional¹¹. Fue la ley 26702.

LO QUE EL SENADO DEJO EN DIPUTADOS

Así como el fatigoso tratamiento del aborto en la Cámara de Diputados terminó en la nada¹², la tarea legislativa en la Cámara alta quedó atorada con dos temas a los

⁷ Ver Expediente CD 19/11 en www.senado.gov.ar

⁸ Ver artículo sobre el tema en el número 125 de nuestra revista.

⁹ Ver en www.senado.gov.ar el expediente CD 17/11.

¹⁰ Ver en el número de nuestra 127 de nuestra revista, el comentario de Leonardo Filippini.

¹¹ Ver en www.senado.gov.ar el expediente S 2886/09.

¹² Ver en www.diputados.gov.ar los expedientes D 4106/11, D 988/10 y D 7953/10.

que se les dedicó un importante despliegue de reuniones, Análisis y consultas con expertos y ong's ligadas a los temas.

Quizás el más atractivo por lo mediático lo constituyó el debate sobre la trata de personas, que convocó un importante número de iniciativas parlamentarias¹³. El tratamiento había propuesto en principio circunscribirse al estudio de la modificación del art. 145 bis del Código Penal, en lo concerniente al consentimiento de la víctima como causal de impunidad para el autor del hecho, por un lado y, por otro, la elaboración de una normativa ajena al Código Penal, creara un sistema de protección de derechos de las víctimas de la trata de personas. Lamentablemente, la presión mediática y de las asociaciones de defensa de víctimas de la trata, derivaron en la eliminación de los medios comisivos, no solamente de los artículos del Código Penal, sino también, de aquellos que penalizan el proxenetismos y el rufianismo, cuestión que ya se había aclarado con la sanción de la ley 26364, sobre trata personas, la cual vale aclarar tiene apenas tres años. En el artículo correspondiente al tema en nuestra revista terminábamos prometiendo el final de la historia; fue, media sanción controvertida y cajón en diputados.¹⁴

El otro tema que mereció gran cantidad de horas de trabajo legislativo y centimetrage en los diarios, fue la media sanción del Senado de los llamados “delitos viales”, que no fue otra cosa que la intención de convertir faltas de tránsito en delitos¹⁵

Esta iniciativa que partió del bloque justicialista FpV y que tenía como finalidad completar las nuevas normativas que el Estado implementó sobre seguridad vial, comenzó con un debate bastante interesante del que participaron importantes juristas, pero que fue desdibujándose en la angustia de las ong's que aglutinan a

¹³ Ver en www.senado.gov los expedientes S-706/10, S 2447/10, S 2711/10, S 728/11 y 1514/11 y en www.diputados.gov.ar expediente S 128/11.

¹⁴ Ver artículo sobre el tema en el número 129 de nuestra revista.

¹⁵ Ver en www.senado.gov.ar expedientes S 3654/10, S 254/11, S 257/11 y 586/11.

familiares y víctimas de accidentes de tránsito, para culminar con en el aserto “el código español los tiene”, como si el digesto penal ibérico no tuviese normas que escapen a la lógica racional del derecho penal moderno (precisamente estas son unas de ellas). Los proyectos fueron aprobados en el Senado con dictamen sobre tablas el 29 de junio y el expediente¹⁶ nunca fue tratado por la Comisión de Legislación Penal de la Cámara baja.

Otras sanciones del Senado bastante interesantes por cierto, tampoco fueron tratadas en Diputados, pero son factibles de aprobarse en el año venidero. Ellas son un proyecto del senador Artaza sobre reforma al artículo 189 bis, aclarando la otrora confusa modificación del otrora legislador Blumberg, referida al acopio de municiones, que la jurisprudencia ya había enderezado¹⁷; un proyecto de la senadora Negre de Alonso, proponiendo la filmación de las audiencias de debate¹⁸; tipificación del “Grooming”, esto es penalizar la conducta previa al abuso sexual contra menores por medios electrónicos, de la senadora Bongiorno (P.J FpV)¹⁹; un proyecto de la senadora Escudero, que reprodujo una anterior sanción de la Cámara alta del año 2010, referida a la creación de un Registro Nacional de Datos Genéticos, vinculado a delitos contra la integridad sexual²⁰; y, finalmente otro proyecto de la senadora Escudero, que crea un registro de Intérpretes Ad Hoc²¹.

LO QUE DIPUTADOS DEJO EN SENADO

¹⁶ Ver en www.diputados.gov.ar expediente S 86/11.

¹⁷ Ver en www.diputados.gov.ar el expediente S 1105/11.

¹⁸ Ver en www.senado.gov.ar el Orden del Día 711/11.

¹⁹ Ver en www.senado.gov.ar el Orden del Día 712/11.

²⁰ Ver en www.diputados.gov.ar el expediente S 129/11.

²¹ Ver en www.diputados.gov.ar el expediente S 8/11.

Un tema pendiente en la Comisión de Justicia del Senado, que no tuvo tratamiento, entendemos que por razones políticas al igual que el aborto, es el infanticidio²².

ULTISIMO MOMENTO

Al publicarse esta edición de nuestra revista, las Comisiones de Derechos y Garantías y Justicia y Asuntos Penales, buscaban las dos últimas firmas al dictamen del proyecto de ley llegado en revisión desde la Cámara de Diputados, que crea el Sistema de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes²³. Los Senadores atendieron en el plenario de Comisiones llevado a cabo el 2 de noviembre pasado, las razones para su aprobación por parte de importantes invitados entre los que se encontraban representantes del Cels y de la Procuración Penitenciaria de la Nación. De conseguirse esas dos firmas, el tema tiene amplias posibilidades de ser aprobado en la sesión del día 30 de noviembre.

Finalmente, en la última reunión de la Comisión de Justicia y Asuntos Penales, prevista para el próximo 29 de noviembre, se tratará con posibilidades de aprobarse y llegar al recinto sobre tablas, un interesante proyecto de la diputada Conti, sobre modificación de la ley 24600, de Ejecución Penal, creando un Régimen Complementario de Reinserción Social para Condenados Contra la Integridad Sexual²⁴

¿CONTINUARAN LAS SESIONES DEL CONGRESO?

En otro orden de cosas, falta ver que pasará al final del período ordinario de sesiones, el 30 del corriente, en cuanto a si el Poder Ejecutivo convoca a una prórroga de sesiones o a extraordinarias. Si dispone lo primero se podrán tratar cualquiera de los proyectos vigentes, en cambio, si se trata de lo segundo, el temario de las sesiones se circunscribirá a los temas que proponga el Ejecutivo

²² Ver en www.senado.gov.ar el expediente CD 51/10.

²³ Ver en www.senado.gov.ar el expediente CD 51/11.

²⁴ Ver en www.senado.gov.ar el expediente CD 55/11.

Pensamiento Penal pudo acceder a fuentes de la Cámara de Diputados, quienes aseguran que el Poder Ejecutivo llamará a sesiones extraordinarias para tratar el presupuesto nacional y dos temas penales: Terrorismo²⁵ y Lavado de Dinero²⁶.

Allí estaremos.

²⁵ Ver en www.diputados.gov.ar el expediente PE 8/11.

²⁶ Ver en www.diputados.gov.ar el expediente PE 9/11.